RESOLUCION IM Nº 08/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2018 PARA LA "PROVISION DE TONER, TINTAS Y CARTUCHOS" – ID Nº 355.291 – AD REFERENDUM.

Cambyretá, 04 de enero de 2019

VISTO:

La oferta presentada en el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2018 PARA LA "PROVISION DE TONER, TINTAS Y CARTUCHOS" – ID Nº 355.291 – AD REFERENDUM;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se ha presentado un único oferente cotizando de la siguiente manera:

- **CACACE INFORMATICA de Luis Cacace:** por **Gs. 3.270.000** (guaraníes tres millones doscientos setenta mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **CACACE INFORMATICA de Luis Cacace,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **CACACE INFORMATICA de Luis Cacace,** con RUC Nº 2410986-0, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2018 PARA LA "PROVISION DE TONER, TINTAS Y CARTUCHOS" – ID Nº 355.291 – AD REFERENDUM,** por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones), y un monto máximo de **Gs. 60.000.000** (sesenta millones); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Sra. Andrea Yeruti Trussi Ortiz
Encargada de Despacho
Secretaría General

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal